



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. N° 08/02/2018.

Santiago de Chile, 14 de Febrero de 2018.

**Señor
Víctor Villalobos Collao
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Presente**

Asunto: Requiere reconsiderar situación de Funcionaria DGAC y Socia ANFDGAC, Srta. Jessica Villar Brown.

De nuestra consideración,

Hemos tenido conocimiento de la situación que ha afectado a la servidora individualizada en el Asunto del presente documento, a quien mediante Resolución DGAC (E) N° 101/684/2017 de fecha 30.NOV.2017 se le destinó al Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo – Punta Arenas; sin embargo, a través de la Resolución DGAC (E) N° 08355 del 28.DIC.2017 se deja sin efecto el acto administrativo, sin indicar expresamente las razones discrecionales de esa decisión.

Ahora bien, entendiendo que debe haber habido motivos para adoptar la disposición en comento, esta organización viene a solicitar a Ud. tenga a bien reconsiderar la medida adoptada, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:


1. Mediante Carta de fecha 29 de noviembre de 2017, dirigida a su persona, remitió las razones de su solicitud de destinación, entre las cuales se destacan: haber estado sirviendo 8 años en el Aeródromo El Loa, se encuentra alejada físicamente de su pareja sentimental y se siente sola en la localidad de Calama, sufriendo un cuadro de depresión severa.
2. La DGAC tomó la decisión de destinarla a Punta Arenas, creándole una expectativa cierta, la que produjo en ella una solución a sus afectaciones psíquicas y la certeza de reencontrarse con su pareja de varios años; sin embargo, con la revocación de la medida inicial se fue abajo anímicamente, profundizando el escenario de la depresión, contexto que si no es tratado con la debida sensibilidad podríamos estar en presencia de otro evento desastroso.

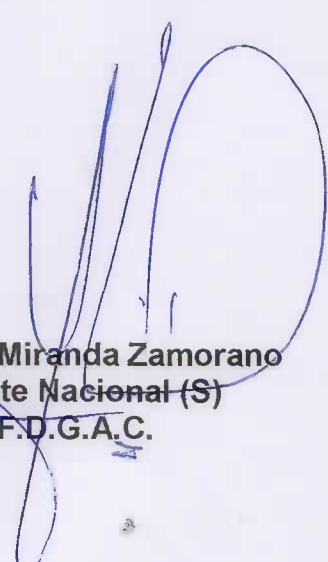
3. Teniendo a la vista lo señalado en los puntos anteriores, estimamos que las decisiones de este tipo, que repercuten tanto en el ámbito profesional como personal, deberían adoptarse y mantenerse hasta el final, denotando que el análisis, revisión y sustentación no fueron lo suficientemente bien tratados, llegando a poder dañar psicológicamente al afectado con la resolución institucional.

Sobre la base de lo indicado y teniendo en cuenta las múltiples instancias donde hemos debatido sobre la estancia de funcionarios jóvenes, con bajas remuneraciones, solteros y que ya llevan muchos años cumpliendo su función en una localidad que no es amistosa ni contribuye al desarrollo personal, abogamos porque Ud. reevalúe la especial situación por la que está pasando en este momento la Srta. Villar Brown, restituyendo la decisión inicial, destinándola al Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo a la brevedad posible, de manera de ratificar que esta funcionaria ya cumplió con lo que se le exigió cuando egreso de la Escuela Técnica Aeronáutica en el año 2010; más aún, habiendo tenido intachables antecedentes laborales durante el cumplimiento de su función de AVSEC.

Con la esperanza que Ud. empatee y se concientice con el escenario que tiene que lidiar la Técnico AVSEC, Srta. Jessica Villar Brown, accediendo a la respetuosa petición que planteamos a través del presente documento, por la ANFDGAC le saludan a Ud.,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


Christian M. Miranda Zamorano
Presidente Nacional (S)
A.N.F.D.G.A.C.